

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0616-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de mayo de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en treinta y ocho (38) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 240-2022-UNHEVAL-OAJ, del 11.MAY.2022, emite opinión respecto a las solicitudes de suspensión de vacaciones de los docentes de la UNHEVAL; precisando lo siguiente:

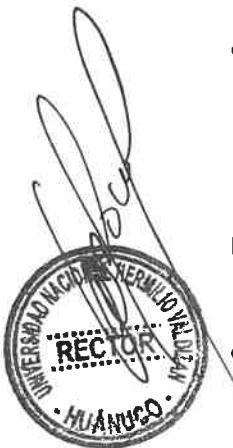
**I. ANTECEDENTE**

- a. Que, mediante PROVEÍDO DIGITAL N° 0213-2022-R/UNHEVAL, de fecha 08 de febrero de 2022, el Rector de la UNHEVAL, remite el expediente de suspensión de vacaciones del docente Jesús Ortiz Morote, del 01 de enero al 28 de febrero del 2022, por ocupar el cargo de Director del Colegio de Aplicación de la UNHEVAL, por tanto, existe necesidad de servicio.
- b. Que, mediante PROVEÍDO DIGITAL N° 342-2022-UNHEVAL-R, de fecha 24 de febrero de 2022, el Rector de la UNHEVAL, remite el expediente de suspensión de vacaciones de la docente Verónica Cajas Bravo, del 27 de enero al 25 de febrero del 2022, por ocupar el cargo de Directora de Investigación de la UNHEVAL, por tanto, existe necesidad de servicio.
- c. Que, mediante OFICIO DIGITAL N° 046-2022-UNHEVAL-URH/J, de fecha 16 de febrero de 2022, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, remite el expediente de suspensión de vacaciones del docente Yónel Chocano Figueroa, del día 17 de febrero del 2022, por labores inherentes como director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL, por tanto, existe necesidad de servicio.
- d. Que, mediante OFICIO DIGITAL N° 041-2022-UNHEVAL-URH/J, de fecha 10 de febrero de 2022, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, remite el expediente de suspensión de vacaciones del docente José Angel Falcón Riva Agüero, del 10 al 28 de febrero del 2022, por la recargada carga laboral como Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras; por tanto, existe necesidad de servicio.
- e. Que, mediante PROVEÍDO DIGITAL N° 265-2022-UNHEVAL-R, de fecha 15 de febrero de 2022, el Rector de la UNHEVAL, remite el expediente de suspensión de vacaciones de los docentes: Holger Alex Aranciaga Campos, Juvita Dina Soto Hilario y Violeta Benigna Rojas Bravo, del 15 al 28 febrero del 2022, por ser miembros de la Comisión de Concurso Público de la Facultad de Enfermería; por tanto, existe necesidad de servicio.
- f. Que, mediante PROVEÍDO DIGITAL N° 447-2022-VRAcad-UNHEVAL, de fecha 08 de marzo de 2022, la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, remite el expediente de suspensión de vacaciones de los docentes: Enit Ida Villar Carbajal, Abner Fonseca Livias, Rosalinda Ramírez Montaldo, Maruja Manzano Tarazona, Ennis Segundo Jaramillo Falcón, Luzvelia Guadalupe Álvarez Ortega, y Bethsy Diana Huapalla Cespedes, correspondiente al 25 de febrero del 2022, por llevarse a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de Enfermería de la UNHEVAL; por tanto, existe necesidad de servicio.
- g. Que, mediante Proveído Digital N° 404-2022-VRAcad-UNHEVAL, de fecha 02 de marzo de 2022, la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, remite el expediente de suspensión de vacaciones de los docentes: Mérida Sara Rivera Lazo, Carlos Bsutamente Ochoa, Niker Jhon Salinas Alejandro, Reiter Lozano Dávila, Edwar Zevallos Choy, Juvenal Auberto Oliveros Dávila, Pablo Walter Meneses Jara, Rocío Verónica Rasmuzzen Santamaria y Johnny Calderón Cahue, correspondiente al 25 de febrero de 2022, por la asistencia a la sesión ordinaria del Consejo de Facultad, llevado a cabo el mencionado día; por tanto, existe necesidad de servicios.
- h. Que, mediante PROVEÍDO DIGITAL N° 506-2022-VRAcad-UNHEVAL de fecha 16 de marzo de 2022, la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, remite el expediente de suspensión y reprogramación de vacaciones del docente Edward Luis Zevallos Choy correspondiente al mes de marzo del 2022, por necesidad de servicios laborales como docente FCAT- UNHEVAL, por tanto, existe necesidad de servicio.
- i. Que, mediante PROVEÍDO DIGITAL N° 325-2022-UNHEVAL-R, de fecha 22 de febrero de 2022, el Rector de la UNHEVAL, remite el expediente de suspensión de vacaciones de los siguientes docentes: Armando Pizarro Alejandro y Víctor Ciro Torres Salcedo, del 16 al 24 de febrero de 2022, por ser miembros de la Comisión del Concurso Público Virtual de Plazas Docentes y Jefes de Práctica de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas - UNHEVAL; por tanto, existe necesidad de servicio.
- j. Que, mediante PROVEÍDO DIGITAL N° 252-2022-UNHEVAL-R, de fecha 13 de febrero de 2022, el Rector de la UNHEVAL remite el Oficio Digital N° 0114-2022-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 11 de febrero de 2022, adjuntando la Resolución N° 0032-2022-UNHEVAL-FCE/D (que aprueba la suspensión de vacación del 13 al 14 de enero de 2022); RESOLUCIÓN N° 0133-2022-UNHEVAL-FCE/D (que aprueba la suspensión



de vacaciones por el día 31 de enero de 2022); y RESOLUCIÓN N° 0173-2022-UNHEVAL-FCE/D (que aprueba la suspensión de vacaciones por el día 7 de febrero de 2022), de los siguientes docentes: Pio Trujillo Atapoma, Nicéforo Bustamante Paulino, Rossy Majino Gonzales y Julia Zevallos Rosario, por su participación en las sesiones de Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en los referidos días; por tanto, existe necesidad de servicio.

- k. Que, mediante PROVEÍDO DIGITAL N° 253-2022-UNHEVAL-R, de fecha 13 de febrero de 2022, el Rector de la UNHEVAL remite el expediente de suspensión de vacaciones de los docentes: Manuel Blanco Aliaga, Ido Lugo Villegas, Nicéforo Bustamante Paulino, Jani Mongo Malpartida y Adalberto Pérez Naupay, desde el 14 al 28 de febrero del 2022, por ser miembros del Concurso Público Virtual de Plazas Docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación – UNHEVAL; por tanto, existe necesidad de servicio.
- l. Que, mediante PROVEÍDO DIGITAL N° 0207-2022-R/UNHEVAL, de fecha 07 de febrero de 2022, el Rector de la UNHEVAL remite el expediente de suspensión de vacaciones del docente Ewer Portocarrero Merino, correspondiente al mes de febrero de 2022 (01 al 28), por ocupar el cargo de Director de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNHEVAL; por tanto, existe necesidad de servicio.
- m. Que, mediante PROVEÍDO DIGITAL N° 223-2022-UNHEVAL/R, de fecha 09 de febrero de 2022, el Rector de la UNHEVAL remite el expediente de suspensión de vacaciones del docente Arturo Lucas Cabello, del 01 al 21 de febrero del 2022, por ocupar el cargo de Director de la Escuela Profesional de Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales de la UNHEVAL; por tanto, existe necesidad de servicio.
- n. Que, mediante OFICIO DIGITAL N° 048-2022-UNHEVAL-URH/J, de fecha 21 de febrero de 2022, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL remite el expediente de suspensión de vacaciones de los docentes: Gabriel Leonardo Coletti Escobar, Reynaldo Marcial Ostos Mirabal y Cecilia Martínez Morales, del 16 al 25 de febrero del 2022, por ser miembros de la Comisión Evaluadora del Concurso de Plazas Docentes de la Facultad de Psicología -UNHEVAL; por tanto, existe necesidad de servicio.
- o. Que, mediante PROVEÍDO DIGITAL N° 389-2022-UNHEVAL-R, de fecha 01 de marzo de 2022, el Rector de la UNHEVAL remite el expediente de suspensión de vacaciones de los docentes miembros de Consejo de Facultad: Enrique García Pérez, Ana María Matos Ramírez, Erasmo A. Fernández Sixto y Jorge Zevallos Huaranga, correspondiente al día 25 de febrero del 2022, por su participación en la sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura; y de la docente Sumaya Jaimes Reátegui, por los días 25 y 28 de febrero de 2022, por ser miembro de Consejo de Facultad y Secretaria Docente del Consejo de Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura.
- p. Que, mediante PROVEÍDO DIGITAL N° 279-2022-UNHEVAL-R de fecha 16 de febrero de 2022, el Rector de la UNHEVAL remite el expediente de suspensión de vacaciones del docente Mario Salomón Aguilar Pari, correspondiente al mes de febrero del 2022, por ocupar el cargo de director de Departamento Académico de Sociología y Ciencias de la Comunicación; por tanto, existe necesidad de servicio.
- q. Que, mediante PROVEÍDO DIGITAL N° 301-2022-UNHEVAL-R, de fecha 17 de febrero de 2022, el Rector de la UNHEVAL remite el expediente de suspensión de vacaciones del docente Fermín Rolando Montesinos Chávez, del 17 al 25 de febrero del 2022, por encargatura de las funciones de Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; por tanto, existe necesidad de servicio.
- r. Que, mediante PROVEÍDO DIGITAL N° 300-2022-UNHEVAL-R, de fecha 28 de febrero de 2022, el Rector de la UNHEVAL remite el expediente de suspensión de vacaciones de los docentes: Yola Espinoza Tarazona, Digna Amabilia Manrique de Lara Suarez y Nancy Elizabeth Castañeda Eugenio, del 16 al 24 de febrero del 2022, por ser miembros de la Comisión para el Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes y Jefes de Práctica; por tanto, existe necesidad de servicio.
- s. Que, mediante Resolución Virtual N° 022-2022-UNHEVAL-FICA-D, de fecha 13 de enero de 2022, la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura aprueba la suspensión de vacaciones del 01 de enero al 28 de enero de 2022, de los docentes, de acuerdo con la propuesta del Director de Departamento Académico, entre otros, señores: Lucio Torres Romero y Jorge Meyzan Briceño, para que realicen diversas actividades en la Escuela Académica y por tener la condición de miembro de la Comisión de Concurso Docentes y Jefes de Prácticas 2022; y de la docente Sumaya Jaimes Reategui, por tener la condición de miembro de la Comisión de Concurso Docentes y Jefes de Prácticas 2022; por tanto, existe necesidad de servicio.
- t. Que, mediante Proveído Digital N° 720-2022.VRacad. UNHEVAL, de fecha 21 de abril de 2022, se remitió el expediente de suspensión de vacaciones por necesidad de servicio de Alcides Bernardo Tello, docente de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, del mes de enero de 2022, por necesidad de servicios.
- u. Que, Proveído N° 040-2022-UNHEVAL-SG, de fecha 07 de marzo de 2022, se remite el expediente de suspensión de vacaciones de la docente Juvita Soto Hilario, de la Facultad de Enfermería, pidiendo reconsideración a la Resolución Rectoral N° 0137-2022-UNHEVAL, debiendo ser la suspensión de sus vacaciones del 03 al 31 de diciembre de 2022.
- v. Que, mediante Proveído N° 312-2022-UNHEVAL-R., de fecha 18 de febrero de 2022, el Rector remite el expediente de suspensión de vacaciones correspondiente al mes de febrero de 2022, de la docente Luisa Madolyn Alvarez Benaute, por motivos que la docente viene ejerciendo el cargo de Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Docente, donde se requiere su labor.
- w. Que, mediante Proveído Digital N° 0448-2022-R/UNHEVAL. de fecha 09 de marzo de 2022, el Rector de la UNHEVAL, remite el expediente de suspensión de vacaciones del docente Edward Luis Zevallos Choy, correspondiente al mes de febrero de 2022, por necesidad de servicio como Director de Incubadoras de Empresas.





SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0616-2021-UNHEVAL

-03-

- x. Que, mediante Proveído N° 00212-2022-UNHEVAL-R, de fecha 15 de febrero de 2022, el Rector de la UNHEVAL remite el expediente de suspensión de vacaciones por los días 11 y 14 de febrero de 2022, de la Dra. Irene Deza y Falcón, Directora de Bienestar Universitario, con la finalidad de cumplir con el levantamiento de observaciones del TDR del Comedor Universitario.
- y. Que, mediante Proveído N° 252-2022-UNHEVAL-R, de fecha 13 de febrero de 2022, el Rector remite el expediente de suspensión de vacaciones de los docentes miembros de jurado evaluador de la segunda convocatoria del concurso público de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 16 al 21 de marzo de 2022.

II. BASE LEGAL

- a. Ley N° 30220-Ley Universitaria
- b. Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.
- c. Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL-Estatuto de la UNHEVAL.

III. APRECIACIÓN JURÍDICA

- 3.1 Que, el numeral 1.1. del IV del T.U.O. de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.
- 3.2 Que, el numeral 88.10, del artículo 88° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, señala: *Gozar las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año*; dicha norma es concordante con los alcances del inciso f), del Artículo 25 del Reglamento del Docente Valdizano, el cual señala lo siguiente: son derechos de ellos docentes: F) gozar de vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año, sin perjuicio de atender trabajos preparatorios de rutina universitaria de modo que no afecte el descanso legal ordinario.
- 3.3 Así, se tiene que el derecho a vacaciones de docentes, en esa línea, en el caso del goce de descanso físico (vacaciones), generado por la prestación de servicios de docencia, no se prestará servicios, no obstante, se percibirá el pago por un derecho ya ganado por el servidor (suspensión imperfecta del vínculo); empero, dicho goce de vacaciones contiene una salvedad, la cual se encuentra plasmada en el Reglamento del Docente Valdizano, el cual señala que: *el docente en uso de sus vacaciones podrá atender trabajos preparatorios o de rutina universitaria de modo que no afecte el descanso legal ordinario*, por ende solo realizará actividades que no afecten su descanso físico.
- 3.4 Que, el derecho a las vacaciones es un derecho inherente a todo trabajador independientemente de su régimen laboral (D.L. 276, D.L. 278, Régimen CAS, y Ley Universitaria, etc.), cuyo objeto es brindar un descanso remunerado al servidor o trabajador dependiente, que previamente haya cumplido los requisitos para acceder al beneficio del goce vacacional.
- 3.5 Que, dicho descanso vacacional puede ser suspendido por causas debidamente justificadas, como son: por necesidad de servicio y/o necesidad institucional, en dicha excepción se requiere como condición la aceptación del servidor dependiente.
- 3.6 Que, la suspensión de vacaciones implica que el servidor dependiente - en el caso de la Universidad, los docentes - cumplan con sus labores habituales, es decir cumplan con realizar su labor docente, y en caso de ser parte de una comisión u ocupar algún cargo directivo, cumplir con las asignaciones y funciones de dicha comisión o dicha función, por lo cual obviamente, debe de percibir una subvención, por la labor extra a sus labores ordinarias como docente.
- 3.7 Que, en el caso de los docentes de la UNHEVAL, su periodo de vacaciones implica también el periodo de vacaciones de los alumnos, (**periodo comprendido entre los meses de enero y febrero**), por ende a aquellos docentes que se les haya suspendido sus vacaciones, no podrán realizar su labor docente (por vacaciones de los alumnos), salvo el cumplimiento de las funciones de las comisiones de las que forman parte o cargo directivo, por ende, realizarán labores administrativas u otras labores que por su importancia y urgencia deben ser atendidas durante los meses de enero y febrero, ello implica obviamente que los docentes cuyas vacaciones hayan sido suspendidas, deben cumplir en la modalidad que se encuentren (presencial, remota o mixta) y en forma obligatoria realizar sus actividades de la UNHEVAL y dedicarse exclusivamente al cumplimiento de las labores de **las comisiones que integren o de un cargo directivo**, debiendo cumplir el horario de la entidad.
- 3.8 Que, a efectos de cumplir con lo señalado en el párrafo precedente la Unidad de Recursos Humanos de la UNHEVAL, deberá de verificar la asistencia de los docentes a la entidad, fuese cualquiera de las modalidades (presencial remota o mixta) que se encuentren durante el periodo de suspensión de sus vacaciones.
- 3.9 Que, de la revisión del expediente, se puede evidenciar las necesidades de cada uno de las **dependencias** que la requiere, por consiguiente, los pedidos de suspensión de vacaciones deben declararse precedente.
- 3.10 Que, el literal a) del Estatuto de la UNHEVAL, señala: Emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.
- 3.11 Que, en ese sentido se tiene que el Rector apruebe la suspensión de vacaciones de los docentes que se adjuntan en el **anexo 1** del presente informe, con cargo a dar cuenta al consejo universitario.

IV. CONCLUSIÓN

Por estos fundamentos antes señalados **OPINA** lo siguiente:

...///





SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0616-2021-UNHEVAL

-04-

**PRIMERO:** Que, el Rector de la UNHEVAL autorice la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, respecto a la suspensión de vacaciones de los docentes que figuran en el ANEXO 1 del presente informe, el mismo que será parte integrante de la resolución a emitirse.

**SEGUNDO:** Que, se **DISPONGA** que los docentes mencionados en el ANEXO 1, deberán de presentar el respectivo informe, de las labores atendidas durante el periodo de suspensión de vacaciones, de acuerdo a la modalidad que le corresponda (presencial, remota y mixta), bajo responsabilidad, con excepción de los docentes que han desarrollado carga lectiva.

**TERCERO:** Que, se **ENCOMIENDE** a la Unidad de Recursos Humanos, de disponer la verificación de la asistencia efectiva de los docentes mencionados en el ANEXO 1, durante el periodo de suspensión de vacaciones.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0182-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y,**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1º. SUSPENDER, en vías de regularización,** las vacaciones de los docentes ordinarios de las diferentes escuelas profesionales de las facultades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, por necesidad institucional, cuyos nombres y apellidos, condición y fecha de suspensión correspondiente al año 2022, figuran en el **ANEXO** elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica y que forma parte de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. DISPONER** que los docentes ordinarios de la UNHEVAL que figuran en el ANEXO que forma parte de la presente Resolución, deberán presentar un informe de las labores atendidas durante el periodo de suspensión de sus vacaciones, de acuerdo a la modalidad que le corresponde (presencial, remota y mixta), bajo responsabilidad, con excepción de los docentes que han desarrollado carga académica lectiva; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º. ENCOMENDAR** a la Unidad de Recursos Humanos de disponer la verificación de la asistencia efectiva de los docentes ordinarios que se mencionan en el ANEXO que forma parte de la presente Resolución, durante el periodo de suspensión de sus vacaciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4º. DAR A CONOCER** esta Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones, y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. GILBERTO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**LIC. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AL  
UTransparencia  
OCalidad-DIGA URH  
SUJYC-SURPyC FObst.  
Direcciones  
Facultades (14) Interesados  
File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía**  
SECRETARIA GENERAL

RELACIÓN DE DOCENTES QUE SOLICITAN SUSPENSIÓN DE VACACIONES 2022



COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN				
Nº	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	FECHA
1	JESUS ARTURO ORTIZ MOROTE	DIRECTOR		DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2022
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN				
Nº	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	FECHA
1	VERONICA CAJAS BRAVO	DIRECTORA DE INVESTIGACION		27 DE ENERO AL 25 DE FEBRERO DE 2022
CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS				
Nº	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	FECHA
1	YONEL CHOCANO FIGUEROA	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN		EL 17 DE FEBRERO DE 2022
2	JOSÉ ÁNGEL FALCON RIVA AGUERO	DECANO		DEL 10 AL 28 DE FEBRERO DE 2022
3	ALCIDES BERNARDO TELLO	DOCENTE		DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2022
FACULTAD DE ENFERMERIA				
Nº	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	FECHA
1	HOLGER ALEX ARANCIAGA CAMPOS	PRESIDENTE (comision de concurso publico)		DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DEL 2022
2	JUVITA DINA SOTO HILARIO	MIEMBRO (comision de concurso publico)		DEL 03 AL 31 DE ENERO Y DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DEL 2022
3	VIOLETA BENIGNA ROJAS BRRAVO	MIEMBRO (comision de concurso publico)		DEL 15 AL 28 DE FEBRERO DEL 2022
4	ENIT IDA VILLAR CARBAJAL	MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD		EL 25 DE FEBRERO DE 2022
5	ABNER FONSECA LIVIAS	MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD		EL 25 DE FEBRERO DE 2022
6	ROSALINDA RAMÍREZ MONTALDO	MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD		EL 25 DE FEBRERO DE 2022
7	MARUJA MANZANA O TARAZONA	MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD		EL 25 DE FEBRERO DE 2022
8	ENNIS SEGUNDO JARAMILLO FALCON	MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD		EL 25 DE FEBRERO DE 2022
9	LUZVELIA GUADALUPE ALVAREZ ORTEGA	MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD		EL 25 DE FEBRERO DE 2022
10	BETHSY DIANA HUAPALLA CÉSPEDES	MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD		EL 25 DE FEBRERO DE 2022
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y TURISMO				
Nº	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	FECHA
1	MÉLIDA SARA RIVERO LAZO	MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD		EL 25 DE FEBRERO DE 2022
2	CARLOS BUSTAMANTE OCHOA	MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD		EL 25 DE FEBRERO DE 2022
3	NIKER SALINAS ALEJANDRO	MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD		EL 25 DE FEBRERO DE 2022
4	REITER LOZANO DÁVILA	MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD		EL 25 DE FEBRERO DE 2022
5	EDWAR ZEVALLOS CHOY	MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD		25 DE FEBRERO Y DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2022
6	JUVENAL AUBERTO OLIVEROS DÁVILA	MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD		EL 25 DE FEBRERO DE 2022
7	PABLO WALTER MENESES JARA	MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD		EL 25 DE FEBRERO DE 2022
8	ROCIO RASMUZEN SANTAMARIA	MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD		EL 25 DE FEBRERO DE 2022
9	JOHNNY CALDERÓN CAHUE	MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD		EL 25 DE FEBRERO DE 2022
10	JORGE LUIS JESUS AQUINO	MIEMBRO DE COMISION DE GRADOS Y TITULOS		DEL 22 AL 24 DE FEBRERO DE 2022
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS				
Nº	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	FECHA
1	ARMANDO PIZARRO ALEJANDRO	MIEMBRO(miembros de la comision de concurso publico)		DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2022
2	VICTOR CIRO TORRES SALCEDO	MIEMBRO(miembros de la comision de concurso publico)		DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2022
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN				
Nº	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	FECHA
1	TEÓFILO MIGUEL PINEDA CLAUDIO	DOCENTE ESCUELA PROF. BIO., QUIMICA Y CIENCIAS DE AMBIENTE		DEL 02 AL 31 DE MARZO DE 2022
2	ARTURO LUCAS CABELLO	DIRECTOR DE ESCUELA		DEL 01 AL 21 DE FEBRERO DE 2022
3	EWER PORTOCARRERO MERINO	DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTION DE CALIDAD		DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022
4	PIO TRUJILLO ATAPOMA	MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD		EL 07 DE FEBRERO DEL 2022
5	NICEFORO BUSTAMANTE PAULINO	MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD		EL 07 DE FEBRERO DEL 2022
6	ROSSY MAJINO GONZALES	MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD		EL 07 DE FEBRERO DEL 2022
7	JULIA ZEVALLOS ROSARIO	MIEMBRO DEL CONSEJO DE FACULTAD		EL 07 DE FEBRERO DEL 2022
	MANUEL BLANCO ALIAGA	DOCENTE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO PEDAGOGICO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES		DEL 14 AL 28 DE FEBRERO DEL 2022
	IDO LUGO VILLEGAS	DOCENTE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO PEDAGOGICO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES		DEL 14 AL 28 DE FEBRERO DEL 2022
	NICÉFORO BUSTAMANTE PAULINO	DOCENTE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO PEDAGOGICO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES		DEL 14 AL 28 DE FEBRERO DEL 2022
	ADALBERTO PEREZ NAUPAY	DOCENTE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO PEDAGOGICO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES		DEL 14 AL 28 DE FEBRERO DEL 2022
	JANI MONAGO MALPARTIDA	DOCENTE DE DEPARTAMENTO ACADEMICO PEDAGOGICO CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES		DEL 14 AL 28 DE FEBRERO DEL 2022
FACULTAD DE PSICOLOGÍA				
Nº	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	FECHA
1	GABRIEL LEONARDO COLETTI ESCOBAR	PRESIDENTE (comision de concurso publico)		DEL 16 AL 25 DE FEBRERO DE 2022
2	REYNALDO MARCAIL OSTOS MIRAVAL	MIEMBRO(comision de concurso publico)		DEL 16 AL 25 DE FEBRERO DE 2022
3	CECILIA MARTINEZ MORALES	MIEMBRO(comision de concurso publico)		DEL 16 AL 25 DE FEBRERO DE 2022
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA				
Nº	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	FECHA
1	ENRIQUE GARCÍA PÉREZ	MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD		EL 31 DE ENERO, 25 DE FEBRERO DE 2022
2	ANA MARÍA MATOS RAMÍREZ	MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD		EL 31 DE ENERO, 25 DE FEBRERO DE 2022
3	ERASMO A. FERNÁNDEZ SIXTO	MIEMBRO DE CONSEJO DE FACULTAD		EL 31 DE ENERO, L 25 DE FEBRERO DE 2022
4	JORGE ZEVALLOS HUARANGA	MIEMBRO Y SECRETARIA DE CONSEJO DE FACULTAD		EL 25 DE FEBRERO DE 2022
5	SUMAYA JAIMES REATEGUI	MIEMBRO Y SECRETARIA DE CONSEJO DE FACULTAD		EL 31 DE ENERO, 01 Y 02 DE FEBRERO Y 01 DE MARZO DE 2022
6	LUCIO TORRES ROMERO	MIEMBRO(comision de concurso publico)		DEL 01 AL 28 DE ENERO DE 2022
7	JORGE MEYZAN BRICEÑO	MIEMBRO(comision de concurso publico)		DEL 01 AL 28 DE ENERO DE 2022
8	SUMAYA JAIMES REATEGUI	MIEMBRO(comision de concurso publico)		DEL 01 AL 28 DE ENERO DE 2022
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES				
Nº	DOCENTE	CONDICIÓN	CATEGORÍA	FECHA
1	MARIO SALOMÓN AGUILAR PARI	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO		DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022



FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS				
Nº	DOCENTE	CONDICION	CATEGORIA	FECHA
2	FERMÍN MONTESINOS CHÁVEZ	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIERIA INSDUSTRIAL		DEL 17 DE AL 25 DE FEBRERO DE 2022
FACULTAD DE OBSTETRICIA				
Nº	DOCENTE	CONDICION	CATEGORIA	FECHA
1	YOLA ESPINOZA TARAZONA	MIEMBRO(Comision para el Concurso Publico Virtual de plazas)		DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2022
2	DIGNA AMABILIA MANRIQUE DE LARA SUAREZ	MIEMBRO(Comision para el Concurso Publico Virtual de plazas)		DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2022
3	NANCY ELIZABETH CASTAÑEDA EUGENIO	MIEMBRO(Comision para el Concurso Publico Virtual de plazas)		DEL 16 AL 24 DE FEBRERO DE 2022
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA				
Nº	DOCENTE	CONDICION	CATEGORIA	FECHA
1	MARCE ULISES PEREZ SAAVEDRA	DOCENTE		DEL 16 AL 21 DE MARZO DE 2022
2	ERNESTINA ARIZA AVILA	DOCENTE		DEL 16 AL 21 DE MARZO DE 2022
3	CHRISTIAN MICHAEL ESCOBEDO BAILON	DOCENTE		DEL 16 AL 21 DE MARZO DE 2022
4	ALCIDES MELECIO COTACALLAPA VILCA	DOCENTE		DEL 16 AL 21 DE MARZO DE 2022
BIENESTAR UNIVERSITARIO				
Nº	DOCENTE	CONDICION	CATEGORIA	FECHA
1	IRENE DEZA Y FALCÓN	DIRECTORA		11Y 14 DE FEBRERO DE 2022
INCUBARORA DE EMPRESAS				
Nº	DOCENTE	CONDICION	CATEGORIA	FECHA
1	EDWARD LUIS ZEVALLOS CHOY	DIRECTOR		DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022
ASUNTOS Y SERVICIOS ACADÉMICOS				
Nº	DOCENTE	CONDICION	CATEGORIA	FECHA
1	LUISA MADOYN ALVAREZ BENAUTE	COOR. DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DOCENTE		DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022